

Boletín Oficial

de la provincia de León

cia fué pronunciada
 irva de notificación
 os rebeldes D. Justo
 a y su esposa doña
 expide el presente
 en el BOLETÍN OFI-
 cial de la provincia a los fines
 torga a treinta de
 novecientos treinta y
 Tagarro. — Por su
 secretario habilitado,
 O. P. — 206.

emplazamiento
 Fernández José, (a) El
 Silvestre y Rosaura,
 ro, natural de Sama-
 rino de Oviedo, hoy
 dero, por la presen-
 nplaza, para que en
 diez días comparezca
 la provincial de esta
 su derecho por me-
 y Procurador que le
 usa que se le sigue
 con el número 125
 hurto, que ha sido
 sa por auto de diez
 bajo apercibimien-
 toiese de pararle el
 cubiere lugar.
 de 1931. — El Se-
 Luis Gasque.

ARTICULARES
 traviado la libreta
 el Monte de Piedra
 s de León, se hace
 tes de quince días,
 ha de este anuncio,
 reclamación algu-
 aplicado de la mis-
 nlada la primera.
 P. P. — 210.

abasta la limpieza
 laría de los 4 pue-
 Mancilleros, San
 por término de
 sta el día 25 del
 tendrá lugar la
 pieza de la Presa
 ladrices o cauces

Eulogio Martínez.
 P. P. 211.
 tación provincial

ADVERTENCIA OFICIAL
 Que los señores Alcaldes y Se-
 cretarios reciban los números de este
 BOLETÍN, dispondrán que se lije un
 ejemplar en el sitio de costumbre,
 donde permanecerá hasta el recibo
 del número siguiente.
 Los Secretarios cuidarán de conser-
 var los BOLETINES coleccionados or-
 denadamente para su encuadernación,
 que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
 EXCEPTO LOS FESTIVOS**
 Es suscribo en la intervención de la Dipu-
 tación provincial, a diez pesetas al trimes-
 tre, pagadas al solicitar la suscripción.
 Los Ayuntamientos de esta provincia abon-
 arán la suscripción con arreglo a las Orde-
 nanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha
 30 de Diciembre de 1927.
 Los Juzgados municipales, sin distinción,
 diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL
 Las leyes, ordenes y circulares que
 nayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-
 CIAL, se han de mandar al Gobernador
 de la provincia, por cuyo conducto
 se pasarán al Administrador de dicho
 periódico. (Real orden de 6 de Abri-
 l de 1839).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL
Anuncio.
 Jefatura de minas. — *Solicitud de
 registro de D. Faustino Gutiérrez
 Palacio.*
 Obras públicas. — *Relación de los auto-
 móviles registrados durante el mes
 de Abril último.*
Administración de Justicia
Edictos de Juzgados
Anuncio particular.

el Juzgado municipal del término
 en que radican que es de Sahagún,
 en un plazo de veinte días, debien-
 do el Alcalde de dicho término
 interesar de aquella autoridad la
 entrega de las reclamaciones pre-
 sentadas, que deberán remitir a la
 Jefatura de Obras públicas de esta
 capital, dentro del plazo de treinta
 días a contar de la fecha de la inser-
 ción de este anuncio en el BOLETÍN
 OFICIAL.
 León, 5 de Mayo de 1931.
 El Gobernador civil.
 Matias Peñalba

Se tomará como punto de partida
 el punto más alto del pico denomi-
 nado «Pico Boicardiel», sito dicho
 pteo al Oeste de la casilla de pasto-
 res, conocida con el nombre de
 «Casilla de Boicardiel»; desde
 dicho punto de partida se medirán
 150 metros al Oeste y se colocará
 una estaca auxiliar; de ésta 300 al
 N. la 1.ª; de ésta 400 al E. la 2.ª;
 de ésta 300 al S. la 3.ª; de ésta 200
 al E. la 4.ª; de ésta 100 al S. la
 5.ª; de ésta 100 al O. la 6.ª; de ésta
 300 al S. la 7.ª; de ésta 500 al O.
 la 8.ª y de ésta con 400 al N. se
 llegará a la estaca auxiliar, quedan-
 do cerrado el perímetro de las perte-
 nencias solicitadas.
 Y habiendo hecho constar este
 interesado que tiene realizado el
 depósito prevenido por la ley, se ha
 admitido dicha solicitud por decre-
 to del Sr. Gobernador sin perjuicio
 de tercero.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
ANUNCIO
 Habiéndose efectuado la recepción
 definitiva de las obras de acopios de
 piedra machacada y su empleo en
 recargos en los kilómetros 1 al 3 de
 la carretera Sahagún a Villada,
 he cordado en cumplimiento de la
 Real orden de 3 de Agosto de 1910
 hacerlo público para que los que se
 crean en el deber de hacer alguna re-
 clamación contra el contratista don
 Emeterio Díez, por daños y perjuicios,
 dendas de jornales y materiales,
 accidentes del trabajo y demás que
 de las obras se deriven, lo hagan en

MINAS
DON PIO FORTILLA Y PIEDRA,
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
 NERO DE ESTA PROVINCIA.
 Hago saber: Que por D. Faustino
 Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo,
 se ha presentado en el Gobierno
 civil de esta provincia en el día 24
 del mes de Abril, a las doce, una
 solicitud de registro pidiendo 33
 pertenencias para la mina de hierro
 llamada *Marte*, sita en el paraje
 «Boicardiel», término de Riosol,
 Ayuntamiento de Maraña. Hace la
 designación de las citadas 33 perte-
 nencias en la forma siguiente con
 arreglo al N. m.:

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que dentro de
 los sesenta días siguientes al de la
 publicación de la solicitud en el
 BOLETÍN OFICIAL de la provincia,
 puedan presentar en el Gobierno ci-
 vil sus oposiciones los que se con-
 sideraren con derecho al todo o par-
 te del terreno solicitado, o se creye-
 ren perjudicados por la concesión
 que se pretende, según previene el
 artículo 28 del Reglamento del 16
 de Junio de 1905 y Real orden de 5
 de Septiembre de 1912.
 El expediente tiene el núm. 8.862.
 León, 5 de Mayo de 1931. — Pio
 Fortilla.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Abril último y transferencias habidas durante el mismo.

Número de matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Marca	Número del motor	Poderes en R. D.	Servicio a que se destina
2.169	6	Domingo González.....	Castrocontrigo.....	Ford.....	3.781.002	17,77	Servicio particular.
2.170	6	Nicolás Fernández.....	San Emiliano.....	Idem.....	3.780.919	17,77	Servicio público.
2.171	7	Juan Manuel Blanco.....	León.....	Idem.....	3.740.421	17,77	Servicio particular.
2.172	8	Enrique Fernández.....	Villafranca del Bierzo.....	Citroen.....	165	17,77	Servicio público.
2.173	17	Jenaro Vega Díaz.....	Polgoso de la Rivera.....	Chevrolet.....	393.104	20,50	Servicio particular.
2.174	17	Félix Criado Ruiz.....	Alatalana Valmadrigal.....	Idem.....	1.690.958	20,50	Idem.
2.175	17	José Arias.....	León.....	Ford.....	4.033.724	17,77	Idem.
2.176	18	Demetrio Torío Peláez.....	Lorenzana.....	G. M. C.....	2.351.649	24,20	Idem.
2.177	21	Basilio Albillo.....	Caboalles de Abajo.....	Chevrolet.....	299.340	20,50	Idem.
2.178	28	José García.....	Ponferrada.....	Ford.....	4.033.732	17,77	Idem.
2.179	29	Antonio Domingo.....	Idem.....	Chandler.....	10.589	32,40	Idem.
2.180	29	José Fresno.....	León.....	Ford.....	3.773.208	17,77	Idem.
2.181	30	Ubaldo García Alvarez.....	Candamuela.....	Chevrolet.....	299.413	20,50	Servicio público.
2.182	30	Francisco Fernández.....	León.....	Idem.....	529.089	20,50	Servicio particular.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
928	Antonio Díez.....	Demetrio de Prada.....	Santa María del Rey.....	1 de Abril de 1931.
1.034	Sebastián Vázquez.....	Roque Rodríguez.....	León.....	4 de idem idem.
1.419	Mariano Cuervo.....	Felipe Cimas.....	Idem.....	6 de idem idem.
1.731	Luis Barón.....	Laureano Chevarría.....	Idem.....	6 de idem idem.
1.622	Bonifacio Martínez.....	José Maestre.....	Potes (Santander).....	7 de idem idem.
609	Torbio Salvador.....	Andrés Lorenzana.....	León.....	7 de idem idem.
1.992	Juan Llamazares.....	Felipe González.....	Boñar.....	8 de idem idem.
1.943	Angel Conejo.....	Fructuoso Jiménez.....	Tordesilla.....	8 de idem idem.
1.997	Dulce Díaz.....	Raimundo Rodríguez.....	León.....	8 de idem idem.
1.682	Francisco Moratiel.....	Luis de Paz.....	Idem.....	16 de idem idem.
1.425	José García.....	Dolores Bardón.....	Omañón.....	16 de idem idem.
1.524	Fernando Alonso.....	Enrique Delás.....	León.....	16 de idem idem.
1.820	Paulino Polo.....	Francisco Moratiel.....	Idem.....	16 de idem idem.
2.026	Epifanio del Blanco.....	José Aricheta.....	Orzonaga.....	18 de idem idem.
2.497	Basiano del Amo.....	Isidro Fernández.....	Benavides.....	20 de idem idem.
1.007	Francisco G. Valdés.....	Saturnino Rueda.....	Puente Almuey.....	20 de idem idem.
1.329	Abelardo de Dios.....	José Balmaset.....	Muros (La Coruña).....	23 de idem idem.
2.683	Miguel Mena.....	Joaquín Bermejo.....	Galleguillos de Campos.....	23 de idem idem.
1.475	Gabriel Díez.....	González.....	Bembibre.....	23 de idem idem.
2.094	Gabriel González.....	Basiano del Amo.....	Gordaliza del Pino.....	23 de idem idem.
1.925	Nicanor Fernández.....	Florencio Sierra.....	Cofíant.....	24 de idem idem.
1.552	Cayo Fernández.....	Gerardo Bravo.....	Codornillos.....	24 de idem idem.
1.943	Fructuoso Jiménez.....	Isaac Botija.....	Alcaraz del Rey.....	25 de idem idem.
1.627	Baltasar López Vega.....	Crescencio de la Ciudad.....	Mayorga.....	25 de idem idem.
2.144	Manuel Franco.....	Francisco Franco.....	Toral de los Vados.....	27 de idem idem.
630	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 de idem idem.
377	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 de idem idem.
1.021	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 de idem idem.
430	Francisco Rabanal.....	Francisco Vega.....	Torreperajit (Jaén).....	29 de idem idem.
836	Comercial Pallarés.....	Melchor García.....	Boñar.....	30 de idem idem.
1.481	Urbano Fernández.....	Joaquín Redondo.....	León.....	30 de idem idem.
1.134	Ezequiel Fernández.....	Auto Salón.....	Idem.....	30 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 4 de Mayo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Provincia de León

Transferencia habida

Servicio a que se destina

servicio particular.
servicio público.
servicio particular.
servicio público.
servicio particular.
idem.
idem.
idem.
idem.
idem.
idem.
idem.
idem.
idem.
servicio público.
servicio particular.

Fecha de la transferencia

1 de Abril de 1931.
1 de idem idem.
6 de idem idem.
6 de idem idem.
7 de idem idem.
7 de idem idem.
8 de idem idem.
8 de idem idem.
8 de idem idem.
16 de idem idem.
16 de idem idem.
16 de idem idem.
18 de idem idem.
20 de idem idem.
20 de idem idem.
23 de idem idem.
23 de idem idem.
23 de idem idem.
24 de idem idem.
24 de idem idem.
25 de idem idem.
25 de idem idem.
27 de idem idem.
27 de idem idem.
29 de idem idem.
29 de idem idem.
30 de idem idem.
30 de idem idem.
30 de idem idem.

domingos de 16 de Junio

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro de Madrid

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Centro de esta ciudad en el expediente promovido por don José Caunedo Saint Aubin con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de D.^a Higinia Caunedo Alvarez, natural de Calvelles de Abajo, hija de Rafael y de María, ha acordado anunciar la muerte sin testar de la misma por medio del presente edicto así como que quien reclama la herencia es D. José Caunedo Saint Aubin como único pariente dentro del cuarto grado de la misma o sea primo hermano de la causante e hijo de don Juan Caunedo Alvarez que a su vez era hermano de D. Rafael Caunedo, padre de la D.^a Higinia Caunedo Alvarez; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado y reclamarla dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que transcurrido este plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, (ilegible).—V.^o B.^o: El Juez, (ilegible).

O. P.—213.

Juzgado municipal de León

Don Francisco Mollada Garcés, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado con el número 195 del corriente año, se ha dictado sentencia por la rebeldía del demandado en el que figuran como partes D. Nicanor López Fernández, Procurador, en representación de D. Luis de Paz Roldán, Industrial de esta plaza, contra D. Pedro Fernández Ferreras, vecino de Coñial, para que sea notificada al demandado cuyo encubrimiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a seis de Mayo de mil nove-

cientos treinta y uno, el Sr. Juez municipal de la misma D. Francisco Mollada Garcés, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Nicanor López Fernández, Procurador, en representación de D. Luis de Paz Roldán, Industrial de esta plaza y de la otra, como demandado, D. Pedro Fernández Ferreras, vecino de Coñial, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Pedro Fernández Ferreras, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Luis de Paz Roldán, la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Mollada.—Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Pedro Fernández Ferreras, expido el presente en León a seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Mollada.—Ante mí, el Secretario, Arsenio Arechavala.

O. P.—214

Juzgado municipal de Congosto

Don José Antolín Jáñez González, Juez municipal de Congosto y su término.

Hago saber: Que en trámites de ejecución de sentencia del juicio verbal civil, promovido por doña María Antonia Alvarez Orallo, contra D. Lino Feliz Rey, vecinos de Almazcara, sobre reclamación de mil pesetas, en providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta para pago de principal y costas y como de la propiedad del expresado deudor, la finca siguientes:

Una casa, en el pueblo de Almazcara, calle de San Esteban, que lin-

da: Este, callejón; Sur, descubierta de la misma; Norte, calle de San Esteban y Oeste, herederos de David Alvarez; tasada en dos mil quinientas pesetas.

El remate, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, dando comienzo a las diez horas del día veintidós de Mayo próximo, por medio de pujas a la llana, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa el diez por ciento de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y adjudicándose al mejor postor, reteniéndose su consignación como parte del precio y garantía del cumplimiento, devolviéndose en el acto a los demás licitadores, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y el adquirente se conformará con certificación del acta de remate, supliendo aquéllos por su cuenta, así como los gastos de otorgamiento de escritura.

Dado en Congosto a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y uno.—José A. Jáñez.—P. S. M., El Secretario, Manuel Insunza.

O. P.—205.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA VOLUNTARIA

Para cancelar un crédito hipotecario a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, conforme al artículo 201 del Reglamento hipotecario se subastan las fincas que se relacionan, las cuales se hallan gravadas con hipoteca por la cantidad que en cada una se especifica, siendo un total del gravamen el tipo de la subasta con las siguientes condiciones:

1.^a Será con intervención de Notario y tendrá lugar el treinta y uno de los corrientes en la Notaría de esta ciudad, Plaza de la Constitución, 4, de diez en adelante, terminándose a las trece a menos que aun hubiere postores a esa hora, en cuyo caso continuará por el tiempo necesario.

2.^a Los que deseen tomar parte consignarán el diez por ciento del tipo que afecte a la finca que subastan, y si le fuere rematada formará

parte del precio entregando el resto en el día del otorgamiento de la escritura pública que será el tercero siguiente al remate. Las demás consignaciones serán devueltas a los interesados. Si desistiese por cualquier causa de otorgarla en el día fijado, perderá lo consignado sin perjuicio de los daños y perjuicios que ocasiona.

3.ª Las ventas serán a cargo del comprador que satisfará cuantos gastos se originen.

4.ª Si hubiere varios postores para una misma finca, tendrá preferencia en igualdad de condiciones el que adquiere mayor número de las subastadas. La titulación está corriente, pudiendo ser examinada desde este día en la Notaría de don Bienvenido Alvarez.

5.ª Si en esta primera subasta quedase desierta alguna finca, se celebrará la segunda con idéntico tipo y formalidades; pasado el plazo fijado se celebrará la segunda y si en ésta tampoco hubiere postor que cubra el gravamen a que se halla afectada por todos conceptos será adjudicada definitivamente a la entidad acreedora.

Ponferrada, cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Fincas objeto de esta subasta
Término de Campo

1. Casa, en la calle Real, número cinco, duplicado, de planta baja; piso principal, con varias habitaciones sobre la bodega y cuadra a la derecha, con una superficie de trescientos veintinueve metros, con una huerta a la parte posterior, de unas once áreas y cuarenta centiáreas, linda: derecha, herederos de D. Paciano Uciada y camino de la fuente; izquierda, casa número cinco, de esta herencia y espalda, tierras de esta herencia y herederos de D. Camilo Luna; responde de 11.000 pesetas.

2. Tierra, al sitio de la Nogal, de 76 áreas, linda: Este, D. Camilo Luna; Sur y Oeste, camino, coña Gumersinda Luna y Andrés Cortés y Norte, herederos de D. Paciano Uciada; responde de 1.480 pesetas.

3. Otra, en el Prado, de 60 áreas, linda: Norte, D. Wenceslao

Ramón y Dionisio Girón; Este, Sur y Oeste, con camino; responde de 550 pesetas.

4. Otra, en la Fuente, de 5 áreas y 65 centiáreas, linda: Norte, Cayetano Girón; Este, D.ª Flora González; Sur, Dionisio Girón y Oeste, camino; responde de 220 pesetas.

5. Tierra, en el mismo sitio de la Fuente, de 1 hectárea y 10 centiáreas, linda: Norte, Esteban Girón; Este, senda, Manuel Sobrado, herederos de D. Paciano Uciada y camino de la fuente; Sur, Maximino Fernández, Atanasio Campillo y herederos de D. Camilo Luna y Oeste, de D. Luis Gómez; responde de 3.850 pesetas.

6. Otra, en las Mangas, de 25 áreas, linda: Norte, José Carballo; Sur, Manuel Sobrado y Oeste, senda; responde de 385 pesetas.

7. Otra, en la Fuente o Peral, de 12 áreas, linda: Norte, D. Paciano Uciada; Este, huerta de esta herencia; Sur, D. Alejandro Luna y Oeste, herederos de Andrés Cortés; responde de 110 pesetas.

8. Otra, a la Arquilla, de 40 áreas, linda: Norte, reguera; Este, D. Tirso Rivera; Sur, D. Luis Gómez Villaboa y Matías González y Norte, el mismo; responde de 550 pesetas.

9. Otra, en la Arquilla, de 42 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, D. Paciano Uciada; Sur, reguera y Oeste, herederos de D. Camilo Luna; responde de 550 pesetas.

10. Otra, en el Monte, de 29 áreas, linda: al Norte, Matías González; Este, camino; Sur, herederos de Andrés Cortés y Oeste, senda; responde de 550 pesetas.

11. Otra, en los Carbajos, de 90 áreas, linda: Norte, dehesa; Este, D. Luis Gómez Villaboa y herederos de Tomás Girón; Sur, los de don Paciano Uciada y Oeste, Matías González; responde de 1.100 pesetas.

12. Otra, en el Castro, de una hectárea y 85 áreas, linda: Norte y Oeste, dehesa; Este, Andrés Rodríguez y Sur, D.ª Flora González; responde de 770 pesetas.

13. Era, en las Eras, proindiviso, con D.ª Flora González, linda: Norte, campo común; Este, camino Sur, Manuel Sobrado y Oeste, rodea; responde esta mitad de 550 pesetas.

14. Huerta, en el Hondo del

pueblo, de 20 áreas próximamente, linda: Norte, camino de las Eras; Este, herederos de Bernarda Blanco; Sur, camino y Oeste, los de don Paciano Uciada y D.ª Gumersinda Luna; responde de 1.320 pesetas.

15. Tierra, en los Barrancones, de 64 áreas, linda: Norte, camino Real; Este, herederos de José López y D. Camilo Luna; Sur, Manuel Sobrado y carretera y Oeste, Jerónimo Macías; responde de 275 pesetas.

16. Tierra, en los Barrancones, de 16 áreas y 10 centiáreas, linda: Este, herederos de D. Camilo Luna; Sur, camino viejo; Oeste, Manuel Sobrado y Norte, carretera; responde de 275 pesetas.

17. Otra, en el Escaril o la Corredera, de 84 áreas, linda: Este, de D. Camilo Luna y Francisco Fernández; Oeste, herederos de don Anastasio Alvarez y Norte y Sur, senda; responde de 1.100 pesetas.

18. Otra, en el Bao o Bado de 16 áreas, linda: Este y Sur, don Luis Gómez Villaboa y D.ª Flora González; Oeste, herederos de Reiner González y Norte, herederos de D. Paciano Uciada; responde de 385 pesetas.

19. Otra, en el Verdial, de 1 hectárea y 38 áreas, linda: Norte, D. Luis Gómez Villaboa y camino; Este, D.ª Aurelia Quiroga, D. Tirso Rivera y D. Alejandro Luna y Oeste, herederos de D. Paciano Uciada y Alonso Salso; responde de 1.386 pesetas.

20. Otra, en Matauristianos, de 57 áreas, linda: Norte, Maximino Girón y D. Alejandro Luna; Este y Sur, herederos de D. Paciano Uciada y Oeste, los de D. Alejandro Luna; responde de 770 pesetas.

21. Otra, en el Soto, destinada a soto, de 22 áreas y 22 centiáreas, linda: Norte, Manuel Sobrado; Este y Sur, herederos de Ramón Escarpizo y Oeste, D. José Antonio Valcarlos; responde de 660 pesetas.

22. Prado, en término de Molinaseca, sitio de los Prádocos y Cantorjar, de 1 hectárea, 6 áreas y 45 centiáreas, linda: al Este, herederos de Santiago Benavente Garofa; Sur, camino; Oeste, de Dioscor Barrios, hoy camino y más de D. Camilo Rodríguez; Norte, río. Al límite Sureste de esta finca hay una casita compuesta de planta baja y un piso, está cercada de pared de mampostería excepto por el lado del río; responde de 20.827,30 pesetas.

P. P.—213.

Imp. de la Diputación provincial



ADVI

Luego c
cretarios
BOLETIN
ejemplar
donde pe
del númer
Los Sec
var los BO
denadame
que deber

Adm

Circular
Sección c

Jefatura

Comisió
—Céd

Delegaci
vincia

Adm

Edictos a

Admi

Edictos a

Anuncio

ADMIN

GOBIERNO

Siend
y Juntas
que se d
en dema
Delegad
efectos c
del año